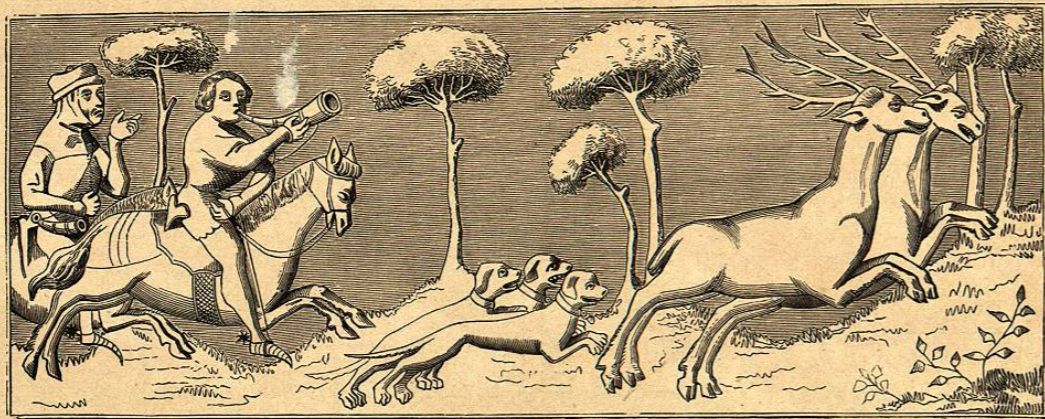


sus almas, encontrando menos gusto en los himnos de los ángeles que en los ladridos de los perros.»

Robustecen el testimonio de los cronistas las leyes francas y germanas sobre materias de caza. Imponían

penas á los que habían dado muerte ó robado algún perro, ave de caza, ciervo; así como á los que los cogían por el artificio.

En aquellas leyes se menciona la caza del oso, del



Ciervos forzados por perros (facsimile de un manuscrito del siglo XIV)

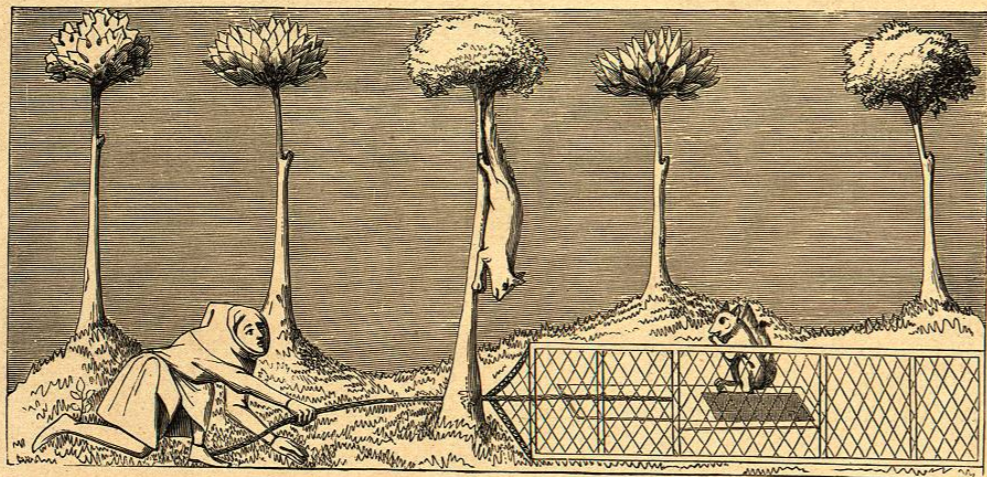
búfalo ó *urus*, y del bisonte, apellidados bestias negras, ó sea, en latín bárbaro, *niger feramus*.

El jabalí, que era también bestia negra, y el ciervo, que se hallaba clasificado en el género rojo, eran cazados á la carrera y forzados por perros, ó bien muer-

tos á golpes de flecha, merced á ingeniosas estratagemas.

La liebre era perseguida por lebreles. El castor se cazaba por medio de perros *terriers*.

Empleábanse también, entonces, artificios y lazos



Artificio para coger ardillas (siglo XIV)

para cazar, valiéndose algunas veces de otros animales.

Los germanos, en sus cazas, se valían, como auxiliares, de sus esclavos, que adquirían considerable valor cuando eran diestros.

El furor venatorio era tan general, era tan propio de la época, que muchos miembros del clero se entregaron á aquellos ejercicios. Ya en 506, los concilios de Agda y Epona en 517, prohibieron semejante ejercicio á los clérigos.

El año 589, el rey Gontran prohibió á los obispos mantener perros y pájaros venatorios. Una capitular del año 618 renueva aquella prohibición á los obispos y clérigos en general. Los concilios de Chálons y de Mayence confirman idénticas disposiciones. «Es,—dice Fauriel,—que aquellos guerreros, trocados muchas veces en clérigos, pasaban la vida en los bosques con sus perros y halcones, y persiguiendo los animales feroces.»

Pocos prelados imitaron el ejemplo del príncipe me-